



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

CARTA D.N. N° 0076 /

SANTIAGO, 06 JUL 2009

SEÑORA

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

PRESENTE

De mi consideración:

Junto con saludarla cordialmente, comunico a Ud. que su requerimiento de información número AK002C0000043, de fecha 15.06.09, realizado en virtud de lo dispuesto por la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública y por medio del cual consulta respecto del domicilio de doña [REDACTED], ha sido denegado, en razón de los siguientes antecedentes:

El Servicio obtiene información respecto de los domicilios de los ciudadanos a través de diversas fuentes, tales como la información proporcionada con motivo de la realización de una inscripción en sus Registros de nacimiento, matrimonio o defunción, o la obtenida a través de los requerimientos de otros tipos de actuaciones que se realizan, a saber, solicitud de obtención o renovación de cédula de identidad y pasaportes, solicitudes referentes al Registro de Vehículos Motorizados, solicitud de inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad, solicitud de obtención o renovación de Licencia de Conducir en la Municipalidad que le corresponda, solicitud de inscripción en el Registro de Profesionales, Registro Nacional de Posesiones Efectivas y de manera directa en el caso que el usuario solicite su actualización en la Base de Datos de la institución. En consecuencia, respecto de una misma persona existe una multiplicidad de domicilios.

A mayor abundamiento, cabe señalar que el Servicio de Registro Civil e Identificación no tiene asignado dentro de su ámbito de competencias un Registro de domicilios, por lo que la administración y sistematización de esta información no se encuentra dentro de las funciones propias de este Organismo.

Calidad

Calidez

Colaboración



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL

Al respecto el artículo 21 número 1 letra c) de la Ley N° 20.285, dispone: "Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales."

En consecuencia, atendido que la entrega de información relativa al domicilio de doña [REDACTED], supone caso a caso la sistematización, depuración y actualización de los antecedentes existentes en los Registros y actuaciones realizados en este Servicio, su solicitud corresponde a aquellas descritas en la hipótesis de la letra c) del número 1 del artículo 21 de la Ley N° 20.285.

Saluda atentamente a usted,



CHRISTIAN BEHM SEPULVEDA
DIRECTOR NACIONAL

CBS/LDN/IXRM/MBA

Distribución:

- Destinatario
- Archivo R. E.
- A.G.
- D.N.

Calidad

Calidez

Colaboración

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Sección Central de Acceso a Información Pública
Jefatura Jurídica/

REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	
JEFATURA DPTO. ARCHIVO GENERAL	
FECHA	Nº REF. A.G.
17 JUN. 2009	0825
SE ENVIA A:	
<i>Aus. Lucrecia Rojas</i>	

ORD.: N° 204 - 1

ANT.: Solicitud de información
Ley 20.285.

MAT.: Remite solicitud de acceso
a información pública.

SANTIAGO, 15.JUN.2009.

DE : JEFATURA JURÍDICA
Sección Central de Acceso a Información Pública

A : SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

- 1) Con fecha 29.MAY.009, ésta Sección Central de Acceso Información Pública, recibió solicitud N° AD010P-0001347 de la peticionaria doña [REDACTED], a través del cual, solicita se le informe el domicilio de su hermana, señora [REDACTED]
- 2) De acuerdo a lo que dispone el artículo N° 4 de la Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile, Decreto ley N° 2460, la misión fundamental de la Institución consiste en *"investigar los delitos de conformidad a las instrucciones que al efecto dicte el Ministerio Público, sin perjuicio de las actuaciones que en virtud de una ley le corresponde realizar sin mediar instrucciones particulares de los fiscales"*.
- 3) En atención a que la solicitud presentada ante este servicio, se encuentra fuera del ámbito de sus competencias propias, conforme lo dispone la Ley Orgánica Institucional, se remite para su conocimiento y gestión, en cumplimiento de lo que ordena el artículo N° 13 recién citado, la solicitud N° AD010P-0001347, de la peticionaria ya individualizada, para efectos de que se le notifique dentro de plazo, el acceso o negativa a la información requerida.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que la peticionaria fue informada sobre la derivación de su petición al Servicio de Registro Civil e Identificación, a través de carta certificada enviada al domicilio indicado en su solicitud.

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
PUBLICO Y PARTES
17 JUN. 2009
DEPTO. ARCHIVO GENERAL
ED. CATEDRAL

Es cuanto puedo informar.

Saluda a US.



SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
17 JUN. 2009
SUBDEPTO. REG. ESPECIALES
RECEPCION

RPH/ DMJ
Distribución:
- S. R. Civil e Identificación
- Archivo
-DD Ma Eugenia carpeta Daniela



Imprimir



Muchísimas Gracias

Usted ha ingresado una consulta dirigida a:

**Ministerio de Defensa Nacional
Policía de Investigaciones**

Su consulta ha sido ingresada con el número

AD010P-0001347

Su solicitud ha sido recibida con fecha: **29-05-2009**

Desea notificación por correo electrónico

No

Forma de recepción

Retiro en oficina del órgano o servicio

Retiro en Oficina

#

Formato de entrega

Formato electrónico o digital



d85c882f65212c80b01e10e3e6763f2b

Información relevante

1. La respuesta a su solicitud tiene un plazo máximo de 20 días hábiles. Sin embargo, éste podría ser prorrogado por otros 10 días hábiles en casos justificados.
2. La información solicitada se entregará en la forma y por el medio que usted señale, siempre que no signifique un costo excesivo.
3. La reproducción de la información puede tener costo. El no pago de éste impide la entrega de la información.

Información solicitada

Información sobre domicilio de

